

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1849

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de corrección de errores de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor, de 15 de febrero de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Asesoría Jurídica del Hospital de Manacor, publicada en el BOIB núm. 22, de 18 de febrero de 2023

Hechos

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 15 de febrero de 2023, se aprobó la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Asesoría Jurídica del Hospital de Manacor.
2. Se ha advertido un error en la composición de la Comisión de Selección (anexo 2), que cabe rectificar por medio de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que «la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición».

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar, en el anexo de esta resolución, los errores observados en la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor, de 15 de febrero de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Asesoría Jurídica del Hospital de Manacor.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 2 de marzo de 2023)

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

(BOIB núm. 39, de 20/03/2021)





ANEXO

Donde dice:

ANEXO 2

Comisión de Selección

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional (o de uno superior) que el del puesto de trabajo convocado, todos con voz y voto:

- Presidenta: Verónica Segura Robles; suplente: Joan Marqués Faner.
- Vocal: Cecilio García Diéguez; suplente: Miquel S. Perelló Monserrat.
- Secretaria: Asunción Álvarez Fuster; suplente: Agustina Adrover Forteza.

debe decir:

ANEXO 2

Comisión de Selección

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional (o de uno superior) que el del puesto de trabajo convocado, todos con voz y voto:

- Presidenta: Verónica Segura Robles; suplente: Juan Luis Marqués Pascual.
- Vocal: Cecilio García Diéguez; suplente: Miquel S. Perelló Monserrat.
- Secretaria: Asunción Álvarez Fuster; suplente: Agustina Adrover Forteza.

